

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de AGENCIA DE ADUANA CARLOS P. ZULETA GOVONI Y CIA LTDA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19557				
Actividad Económica	OFICINA COMERCIAL AGENCIA DE ADUANAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	ARTURO PRAT CHACON 391 OFICINA 126				
Nombre del Contribuyente	AGENCIA DE ADUANA CARLOS P. ZULETA GOVONI Y CIA LTDA				
Rut	78633330-K				
Dirección Particular	LAS HUALTATAS 2583				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	27/03/2020	Otorgación N°	2-19557	Fecha	27/03/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

Por Orden del Alcalde"  
  
DIRECCIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN  
FINANZAS  
  
NEVENKA AGUILERA CUADRA  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS  
CCG/NAC/MGP/JCH/CH/mng

  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
  
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL